

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**12445** *Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes diarios oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 16 de junio de 2009.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

#### ANEXO I

#### CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN

##### Comunidad Autónoma de Andalucía

##### *Provincia de Almería*

Ayuntamiento de Almería.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

##### *Provincia de Cádiz*

Agrupación de Benaocaz.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Benaocaz y Villaluenga del Rosario, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Benaocaz.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

#### *Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Córdoba.—Se crea y clasifica el puesto de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Córdoba.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

#### *Provincia de Granada*

Agrupación de Albondón.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Albondón y Sorvilán, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Albondón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sorvilán.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 05 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Gójar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Montefrío.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

#### *Provincia de Málaga*

Agrupación de Canillas de Albaida.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Canillas de Albaida y Colmenar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con

carácter definitivo D. Francisco Aguayo Serrano, N.R.P. 52588136/68/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

(Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Cútar.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cútar e Iznate, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Salvador Pérez Ruiz, N.R.P. 24102648/35/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Cútar.

(Resolución de 02 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Benalmádena.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 07 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Marbella.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 04 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Málaga.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Interventor Adjunto, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

#### *Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

### **Comunidad Autónoma de Aragón**

#### *Provincia de Huesca*

Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

## *Provincia de Teruel*

Ayuntamiento de Alloza.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

## *Provincia de Zaragoza*

Agrupación de Jarque.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Jarque y Gotor, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Jarque.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Benjamín Ramírez Gimeno, N.R.P. 17685647/02/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Gotor.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 02 de diciembre de 2008, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y Resolución de 02 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 02 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

## **Comunidad Autónoma de Asturias (Principado de)**

Ayuntamiento de Laviana.—Se suprime el puesto de Tesorería.

(Comunicación de 17 de octubre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea el puesto de Tesorería y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas al puesto serán desempeñadas por funcionario con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería que preste sus servicios en alguna de las Entidades integrantes del mencionado Consorcio.

(Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias).

## **Comunidad Autónoma de las Illes Balears.**

Ayuntamiento de Palma.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears).

Consejo Insular de Mallorca.—Se modifica la clasificación del puesto de (SAT) Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 23 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears).

## Comunidad Autónoma de Canarias

### *Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Arona.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Tegueste.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

## Comunidad Autónoma de Cantabria

Ayuntamiento de Camargo.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 02 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

Consortio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria: Revocada la exención de su mantenimiento, se crean y clasifican los puestos de:

Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

## Comunidad de Castilla y León

### *Provincia de Ávila*

Agrupación de Cillán.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cillán, Chamartín, Narrillos del Rebollar y Sanchorreja, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Cillán.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cillán, Chamartín, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja y Valdecasa y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Mediana de Voltoya.–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 03 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Villafranca de la Sierra.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Casas del Puerto, Navacedilla de Corneja y Villafranca de la Sierra, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villafranca de la Sierra.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Casas del Puerto y Villafranca de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Antonio Corral Martín, N.R.P. 6534382/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 09 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Navacedilla de Corneja.–Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Navacedilla de Corneja y San Martín de la Vega del Alberche, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 01 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Consortio Provincial Zona Norte de Ávila.–Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por funcionario con habilitación de carácter estatal que preste servicios en el Consorcio.

(Resolución de 02 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

### *Provincia de Burgos*

Agrupación de Orbaneja Riopico.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cardeñuela Riopico, Hurones, Orbaneja Riopico y Villayerno Morquillas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Orbaneja Riopico.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cardeñuela Riopico y Orbaneja Riopico y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Alberto González Ramilla, N.R.P. 71265959/24/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Agrupación de Villayerno Morquillas.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hurones y Villayerno Morquillas, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de Burgos.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Campos de Muñó.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### *Provincia de León*

Agrupación de Villamontán de la Valduerna.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Palacios de la Valduerna y Villamontán de la Valduerna, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Juan José San Martín Carriba, N.R.P. 10191946/24/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

(Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase primera.

(Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.—El puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera pasa a denominarse Vicesecretaría, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Villaquilambre.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de León.—Se suprime el puesto de (SAT) Intervención de clase segunda.

(Resolución de 01 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Bierzo Central.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

#### *Provincia de Palencia*

Diputación Provincial de Palencia.—Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría de clase segunda.

(Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Provincia de Salamanca*

Agrupación de Mozárbez.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Buenavista y Mozárbez, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Francisco Javier Sánchez Sánchez, N.R.P. 7803883/35/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Buenavista.

(Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Garcihernández y Agrupación de Pedrosillo de Alba.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Garcihernández, Larrodrigo y Valdecarros, y de otra entre los Ayuntamientos de Aldeaseca de Alba y Pedrosillo de Alba, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Garcihernández.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Garcihernández y Larrodrigo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Carlos M.<sup>a</sup> Sánchez Blanco-Rajoy, N.R.P. 7822101/02/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Garcihernández.

Agrupación de Valdecarros.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Aldeaseca de Alba, Pedrosillo de Alba y Valdecarros se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Rafael Castillo García, N.R.P. 7860510/02/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Pedrosillo de Alba.

(Resolución de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Villares de la Reina.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 04 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Aguas de Santa Teresa.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo.

(Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Provincia de Soria*

Diputación Provincial de Soria.—Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría de clase primera.

(Resolución de 09 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***Provincia de Albacete*

Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 06 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de La Gineta.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera.

(Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Ciudad Real*

Diputación Provincial de Ciudad Real.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretario-Interventor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase primera.

(Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad Campo de Montiel – Cuna del Quijote.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por acumulación.

(Resolución de 04 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Cuenca*

Agrupación de Honrubia.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de El Cañavate y Honrubia, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Leganiel.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Leganiel y Saceda-Trasierra, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Leganiel.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Huelves, Leganiel y Saceda-Trasierra y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y posterior corrección de errores de 19 de mayo de 2009).

Consorcio de Infraestructuras Deportivas de la Provincia de Cuenca.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Municipios Los Mimbrales.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

## *Provincia de Guadalajara*

Agrupación de Valdenuño Fernández.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de El Cubillo de Uceda y Valdenuño Fernández, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Valdenuño Fernández.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de El Cubillo de Uceda, Valdenuño Fernández y Valdepeñas de la Sierra y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Uceda y Agrupación de Fuentelahiguera de Albatages.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Valdesotos, y de otra entre los Ayuntamientos de Casa de Uceda, Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas y Villaseca de Uceda, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Casa de Uceda.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Casa de Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Villaseca de Uceda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Fuentelahiguera de Albatages.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas y la Mancomunidad de Aguas La Muela, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Uceda.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Luis García Uceda, N.R.P. 51339033/46/A3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Uceda.

Ayuntamiento de Valdesotos.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Casa de Uceda y Agrupación de Fuentelahiguera de Albatages.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Casa de Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Villaseca de Uceda, y de otra entre los Ayuntamientos de Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas y la Mancomunidad de Aguas La Muela, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Fuentelahiguera de Albatages.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Casa de Uceda, Fuentelahiguera de Albatages, Viñuelas y Villaseca de Uceda, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Mancomunidad de Aguas La Muela.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Valdarachas.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas en régimen de acumulación.

(Resolución de 07 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Valdesotos.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones atribuidas al puesto suprimido serán ejercidas en régimen de acumulación.

(Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad Campiña Baja.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. Las funciones reservadas al puesto serán desempeñadas por funcionario con habilitación de carácter estatal de algunos de los municipios que la integran.

(Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Mancomunidad de Aguas La Muela.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

#### *Provincia de Toledo*

Mancomunidad de Municipios Cabeza del Torcón.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

### **Comunidad Autónoma de Cataluña**

#### *Provincia de Barcelona*

Agrupación de Artés.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de Artés y Navarcles, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1374/2009, de 07 de mayo, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalidad de Cataluña).

Agrupación de Sant Quirze Safaja.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Granera y Sant Quirze Safaja, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Granera.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3294/2008, de 22 de octubre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resoluciones GAP/3713/2008 y GAP/3715/2008, ambas de 10 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Dosrius.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3712/2008, de 27 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de La Garriga.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/4104/2008, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Llagostera.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución GAP/1366/2009, de 06 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Puigdàlber.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1165/2009, de 06 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Santa María de Besora.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/2774/2008, de 05 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Viladecans.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución GAP/503/2009, de 04 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

#### *Provincia de Girona*

Agrupación de Riudellots de la Selva.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Campllong y Riudellots de la Selva, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Campllong.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Riudellots de la Selva.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.<sup>a</sup> María N. Jou Marí, N.R.P. 40292967/13/A3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Resolución GAP/3293/2008, de 22 de octubre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resoluciones GAP/3711/2008 y GAP/3714/2008, ambas de 11 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Agrupación de Ger.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Ger y Isòvol, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Ger.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Albert Miravet Masip, N.R.P. 35057007/68/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

Ayuntamiento de Isòvol.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/124/2009, de 14 de enero, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resoluciones GAP/630/2009, de 05 de febrero y GAP/631/2009, de 25 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Agrupación de Albons.—Autorizada la separación del Ayuntamiento de Albons de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera,

constituida entre los Ayuntamientos de Albons, La Tallada d'Empordà y Viladamat, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Agrupación de La Tallada d' Empordà.**—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de La Tallada d'Empordà y Viladamat.

**Ayuntamiento de Albons.**—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Josep Casas Genover, N.R.P. 77898525/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación de Albons.

(Resolución GAP/3311/2008, de 27 de octubre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resolución GAP/3710/2008, de 27 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

**Agrupación de Verges.**—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Ultramort y Verges, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Ayuntamiento de Ultramort.**—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. El Ayuntamiento deberá solicitar los servicios de asistencia municipal al Consejo Comarcal de El Baix Empordà o a la Diputación Provincial de Girona, para garantizar el ejercicio de estas funciones.

**Ayuntamiento de Verges.**—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3348/2008, de 29 de octubre, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resolución GAP/3709/2008, de 12 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

**Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro.**—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/126/2009, de 12 de enero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

**Ayuntamiento de Vallfogona de Ripollès.**—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría de clase tercera. El Ayuntamiento tendrá que solicitar el servicio de asistencia técnica a la entidad supramunicipal correspondiente.

(Resolución GAP/126/2009, de 12 de enero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

#### *Provincia de Lleida*

**Agrupación de La Granadella.**—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Bovera y La Granadella, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Ayuntamiento de Bovera.**—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. El Ayuntamiento tendrá que solicitar el Servicio de Asistencia Técnica al Consejo Comarcal de Les Garrigues, de conformidad con lo que establece el artículo 9.5 del Decreto 195/2008, de 7 de octubre.

**Ayuntamiento de La Granadella.**—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/970/2009, de 06 de abril, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y Resolución GAP/1367/2009, de 16 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

**Ayuntamiento de Alpicat.**—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GAP/3888/2008, de 09 de diciembre y Resolución GAP/127/2009, de 12 de enero, ambas de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Aspa.–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/3889/2008, de 11 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Ayuntamiento de Lleida.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Secretaría General, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GAP/3647/2008, de 27 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

Consejo Comarcal de El Pallars Sobirà.–Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GAP/1504/2009, de 19 de mayo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

#### *Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Salou.–Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución GAP/4103/2008, de 01 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

### **Comunidad Autónoma de Extremadura**

#### *Provincia de Cáceres*

Agrupación de Plasenzuela.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Plasenzuela y Santa Marta de Magasca, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Plasenzuela.–Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Plasenzuela, Santa Marta de Magasca y Villamesías y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Leopoldo Barrantes López, N.R.P. 07006589/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación.

(Orden de 24 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y Resolución de 14 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura).

### **Comunidad Autónoma de Galicia**

#### *Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de O Saviñao.–Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Diputación Provincial de Lugo.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase primera.

(Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

#### *Provincia de Ourense*

Ayuntamiento de Coles.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

#### *Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Meis.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación en la clasificación de este puesto, no afectará al destino de la funcionaria que lo viene desempeñando con carácter definitivo, en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

#### **Comunidad de Madrid**

Ayuntamiento de Colmenarejo.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Galapagar.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría segunda, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 06 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Galapagar.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Guadarrama.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 01 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Leganés.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefe de Recaudación, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Serranillos del Valle.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Esta modificación en la clasificación no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado con carácter definitivo en el puesto de trabajo que se reclasifica.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 12 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Torrelodones.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Esta modificación en la clasificación no afectará al destino del funcionario que haya sido nombrado con carácter definitivo en el puesto de trabajo que se reclasifica.

(Resolución de 04 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Torres de la Alameda.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

### **Comunidad Valenciana**

#### *Provincia de Alicante/Alacant*

Ayuntamiento de Albaterra.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Alcoy/Alcoi.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Orden de 07 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Aspe.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

#### *Provincia de Castellón/Castelló*

Agrupación de Sant Jordi/San Jorge.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cervera del Maestre y Sant Jordi/San Jorge, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Luis Ignacio Casanova Chulilla, N.R.P. 17850813/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Cervera del Maestre.

(Orden de 06 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana, y posterior corrección de errores).

Ayuntamiento de Almazora/Almassora.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Orden de 07 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Almazora/Almassora.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 12 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Castellón de la Plana/Castelló de la Plana.—El puesto de Vicesecretaría, clase primera pasa a denominarse Secretario General de Administración Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior, quedando nombrado con carácter definitivo (por sistema de Libre Designación) D. Juan Jiménez Hernandis, N.R.P. 20780990/68/A/3011, que lo estaba en el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Castellón.—Se suprime el puesto de (SAT) Director de la OFISAM (MORELLA), clase tercera.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Jefe de Zona Sur OFISAM (ONDA), clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Jefe de Zona Norte OFISAM (MORELLA), clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 13 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Diputación Provincial de Castellón.—Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera de la OFISAM (MORELLA).

(Orden de 26 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Mancomunidad Alt Maestrat.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas a dicho puesto serán desempeñadas por funcionario con habilitación de carácter estatal, mediante el sistema de acumulación.

(Orden de 06 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

#### *Provincia de Valencia/València*

Agrupación de Bolbaite.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Bolbaite y Quesa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.<sup>a</sup> Rosalinda Molla Garzón, N.R.P. 73941928/46/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Bolbaite.

(Orden de 06 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Albal.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicetesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 06 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Godella.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Orden de 06 febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Ràfol de Salem.–Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 7 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Torrent.–Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

La modificación de la clasificación de este puesto de trabajo no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

(Orden de 24 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).

## ANEXO II

### LIBRE DESIGNACIÓN

Ayuntamiento de Córdoba, (Córdoba).–Se clasifica el puesto de Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Córdoba, (Córdoba).–Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Ferrol, (Coruña, A).–Se clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 03 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Fuenlabrada, (Madrid).–Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Leganés, (Madrid).–Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Lorca, (Murcia).–Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 03 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia).

Ayuntamiento de Ourense, (Ourense).–Se clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 02 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Palma.–Se clasifica el puesto de Secretario General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Parla, (Madrid).—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 05 de mayo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Segovia, (Segovia).—Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 06 de febrero de 2009, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, (Madrid).—Se clasifica el puesto de Intervención de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Diputación Provincial de Málaga, (Málaga).—Se clasifica el puesto de colaboración de Interventor Adjunto, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Burgos, (Burgos).—Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

## ANEXO III

### AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES PUESTOS DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Marín, (Pontevedra).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Utrera, (Sevilla).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de enero de 2009, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Vinaròs, (Castellón/Castelló).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Orden de 25 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana).